

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación de Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: 248 /

PARRAL, 25 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de fecha 15.01.2010, de Doña VERÓNICA MAUREIRA AGURTO.
- 4.- El Certificado de Quinto Mes de Embarazo para Asignación Maternal, de fecha 09.12.2009, otorgado por el Servicio de Salud Municipal de Parral, a nombre de doña Verónica Maureira Agurto.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Maternal, a doña VERÓNICA MAUREIRA AGURTO, Auxiliar de servicios de la Sala Cuna Pasitos, por su quinto mes de embarazo, a contar del 07.06.2009.

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO